

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 046 DE 2025 (12 de noviembre)

Por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, referente al Área del Conocimiento del Programa de posgrado de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 105 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, creó el Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, adoptando su plan de estudios y fijando los derechos pecuniarios correspondientes.

En reunión realizada el 14 de octubre de 2025 por el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, con la participación del Director del Centro, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y el Gestor de Calidad de dicha Facultad, se estableció que, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, es necesario ajustar el Área de Conocimiento del Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, reemplazando la denominación “Área de Conocimiento Secundaria: Vías y Transporte, Ciencias Ambientales, Geotecnia y afines” por “Área de Conocimiento: Ingeniería Civil y afines”, con el fin de garantizar su correcta clasificación académica y registro ante el citado Ministerio.

En consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Superior 014 de 2025, exclusivamente en lo relacionado con la información consignada en la fila 13 del cuadro de datos básicos del programa, con el propósito de armonizar su contenido con los criterios de clasificación establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Superior 014 de 2025, en lo referente al Área de Conocimiento del Programa de Posgrado Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, el cual quedará así:



Universidad
del Cauca

Consejo
Superior

Acuerdo Superior 046 del 12 de noviembre de 2025, por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, referente al Área del Conocimiento del Programa de posgrado de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca

“ARTÍCULO PRIMERO: *Crear el Programa Posgrado de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, el cual será administrado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, así:*

1	Denominación	Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental
2	Título que otorga	Doctor(a) en Ingeniería – Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental
3	Modalidad	Investigación
4	Jornada	Diurna
5	Metodología	Presencial
6	Duración	Ocho (08) semestres
7	Periodicidad de la admisión	Bianual
8	Número de estudiantes primer período	Mínimo cuatro (04)
9	Número Créditos académicos	Ciento doce (112)
10	Facultad a la que está adscrito	Facultad de Ingeniería Civil
11	Lugares de desarrollo	Popayán
12	Valor de la matrícula	Nueve (9) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre
13	Área de Conocimiento	Ingeniería Civil y afines
14	Porcentaje de inclusión en Tecnología (TIC)	50%”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Superior 014 del 10 de abril de 2025, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y Facultad de Ingeniería Civil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General